

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas de los distintos ejercicios y de las puntuaciones provisionales de la fase de oposición de los procesos selectivos para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.*

La base octava de las resoluciones de 14 y 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG núm. 3, de 4 de enero), por las que se convocó el concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario, establece un plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de las plantillas provisionales de respuestas para que los/las interesados/as puedan presentar reclamación contra los ejercicios.

Si el tribunal, de oficio o con base en las reclamaciones presentadas, anula alguna o algunas de las preguntas incluidas en un ejercicio lo anunciará en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

En este caso se tendrán en cuenta las preguntas de reserva, que tendrán una puntuación igual que el resto de las preguntas del correspondiente ejercicio.

La estimación o desestimación de las reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publiquen las puntuaciones provisionales y las respuestas definitivas de los distintos ejercicios, que se efectuará en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

A la vista de las reclamaciones presentadas en plazo, este centro directivo, de conformidad con la mencionada base,

**RESUELVE:**

Primero. Dar publicidad, a través de la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)) a las plantillas definitivas de respuestas, aprobadas por el órgano de selección, correspondientes a cada uno de los ejercicios que integran la fase de oposición de los procesos selectivos para el ingreso en las siguientes categorías en los diferentes turnos de acceso:

Personal sanitario facultativo: odontólogo/a de atención primaria.



Personal sanitario no facultativo:

Enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental, enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, enfermero/a especialista en enfermería pediátrica, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, técnico/a superior en higiene bucodental y técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.

Personal de gestión y servicios:

Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información, ingeniero/a técnico/a, técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información, grupo auxiliar de la función administrativa y celador/a.

Segundo. Publicar, en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)), las puntuaciones provisionales obtenidas por los/las aspirantes presentados/as a los ejercicios de la fase de oposición de los correspondientes procesos selectivos.

Tercero. Contra esta resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el tribunal en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación, únicamente de existir errores en la confección aritmética de la puntuación obtenida.

Las reclamaciones deberán presentarse en un registro administrativo o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberán dirigirse a la sede del tribunal a efecto de comunicaciones, situada en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 15703, Santiago de Compostela.

La estimación o desestimación de las mencionadas reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se aprueben las puntuaciones definitivas de los distintos ejercicios, que se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia*. Si en el mismo período el tribunal, de oficio, apreciara algún error en la confección aritmética de la puntuación obtenida en la fase de oposición por algún/a aspirante, podrá proceder a su corrección.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 2024

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

